

EXPTE. H.C.D. N° 29.331/10.-
EXPTE D.E. N° 90799-C-09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.331/10, donde El Comedor San Martín de Porres, solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 62 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.362/10

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales a las Partidas Nros. 119474-8 y 103148-7, hasta el 31 de Diciembre 2009, al Comedor San Martín de Porres, con excepción de la parte que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2674
04/11/2010